ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

4813 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2016. Presupuesto General 2016.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 octubre por 7 votos a favor de los concejales es del grupo de Izquierda Unida y 4 en contra de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, fue adoptado acuerdo de aprobación provisional del expediente número 1/2016, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2016. El mismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169), ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Para el caso de presentarse la Corporación deberá adoptar acuerdo al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

cve: BOP-2016-4813
Verificable en https://bop.dipujaen.es